

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45**GETAFE**

URBANISMO

Por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 5 de julio de 2011, se acordó desestimar las alegaciones presentadas por el Canal de Isabel II y la aprobación definitiva del proyecto de urbanización interior del “Área Tecnológica Madrid Sur”, promovido por el Consorcio Urbanístico “Área Tecnológica del Sur”.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente al del recibo de esta notificación.

En el supuesto de optarse por interponer recurso potestativo de reposición, si no se notificase su resolución en el plazo de un mes, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse presuntamente desestimado.

Getafe, a 22 de julio de 2011.—La concejala-delegada de Urbanismo y Obras Públicas, PD (16 de junio de 2011), Paz Álvarez Sánchez-Arjona.

(02/7.536/11)